



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 019

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN RECTOR AD-HOC”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

Que el Literal e) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, es función del Consejo Superior Universitario “Designar y remover al Rector conforme a lo establecido por la Ley, el presente Estatuto y reglamentos que lo desarrollen”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 del Acuerdo No. 009 de fecha 31 de Marzo de 2016 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar”, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá sesionar y deliberar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, incluido al rector. Sus decisiones se tomarán con la mayoría de los asistentes con derecho a voto. Para la decisión de designación del rector, la votación se registrará según la reglamentación vigente.

Que se hace necesario asignar un Rector Ad-Hoc para que expida el Acto Administrativo para terminar la comisión del Profesor **JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE** y sesione para la designación del nuevo rector encargado.

Por lo expuesto el Consejo Superior Universitario, en sesión del 27 de Agosto de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Rector Ad-Hoc al Doctor **ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.205 de Valledupar (Cesar), para expedir los actos administrativos necesarios para la terminación de la comisión del Profesor **JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE**, del cargo de Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar y sesione para la designación del nuevo rector encargado.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 019

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN RECTOR AD-HOC”

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Presidente de la Sesión del Consejo Superior, para que previa aceptación del cargo le dé formalmente posesión al designado Rector Ad-Hoc, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, a los 27 de Agosto del 2019


LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Presidenta


JOSÉ RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Secretario General